

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.-

PARRAL, 21 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3514.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar las responsabilidades y remuneraciones establecidas en el Contrato de Trabajo, de la funcionaria que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Psicóloga responsable de la coordinación general de los programas de Integración administrados por el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifica la asignación de responsabilidades especiales e incremento de las remuneraciones de la profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **MARIA ANTONIETA PALMA QUEIROLO**, R.U.T. N° **13.041.529-6**, Psicóloga del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, en lo relativo a las remuneraciones y responsabilidades asignadas a la profesional individualizada, estableciéndose que desde el **01 de Agosto de 2010**, además de la atención y apoyo profesional a los alumnos y entorno familiar, se responsabilizará de la **Coordinación General del Proyecto comunal de Integración**, incrementándose por tal motivo, en **\$200.000** su ingreso mensual, ascendiendo en consecuencia su remuneración mensual a la suma de **\$ 843.083**, (**Ochocientos cuarenta y tres mil ochenta y tres pesos**) incluida la asignación especial de incentivo profesional, de cargo municipal, y el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo y el detalle de las funciones específicas, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo**.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCDDBWBF/CMFJAR/aesm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo DAEM Parral.-


Abogada DAEM
ABOGADO
DAEM
PARRAL
B. Abogada DAEM.